

Factura

EDVI DARIO, LEMUS ORTEGA
Nit Emisor: 26750899
ABOGADO Y NOTARIO EDVI DARIO LEMUS ORTEGA
CALLE GRANJA SANTA ELENA, zona 9, Flores, PETEN
NIT Receptor: 3378519
Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO
CULTURAL Y NATURAL

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
8975F5A4-8B93-4982-ADG7-2635AA34D95D
Serie: 9975F5A4 Número de DTE: 3146992002
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-ene-2020 05:49:10
Fecha y hora de certificación: 18-ene-2020 05:49:10

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Honorarios por Servicios Profesionales prestados en el Parque Nacional Tikal, del Instituto de Antropología e Historia, de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, correspondiente del dos enero al treinta y uno de enero del año dos mil veinte, según contrato Administrativo No.318-2020, Acuerdo Ministerial No.8-2020.	13,548.39	0.00	13,548.39 IVA	1,451.61
TOTALES:					0.00	13,548.39 IVA	1,451.61

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Total de ingresos Trece mil quinientos
cuarenta y ocho quetzales con treinta y nueve
centavos.

cancelado
[Handwritten signature]



Lic. Jorge Estuardo
Soldán Santizo
Administrador General
Parque Nacional Tikal

Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

Licenciado:
Eleuterio Cahuec del Valle
Viceministro del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimado Lic. Cahuec:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 318-2020**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial Número 8-2020**, correspondiente del dos al treinta y uno de enero del año dos mil veinte y para el cobro de mis honorarios presento la factura electrónica con el número de serie 9975F5A4 y el número de DTE 3146992002.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. *Se realiza memorial de interposición del recurso de apelación, ante el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Laboral del municipio de San Benito, departamento de Peté, dentro del Conflicto Colectivo 17003-2018-0065 Srio;*
2. *Se realiza memorial para señalar lugar y recibir notificaciones, ante el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Laboral del Municipio de San Benito, departamento de Petén, dentro del expediente número 17003-2019-00130 Oficial 2;*
3. *Se realiza memorial de evacuación de cuarenta y ocho horas, ante la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones, del Municipio de Poptún, departamento de Petén, dentro del expediente número de Apelación del Ramo Laboral del número Interno 158-2019 Oficial IV;*
4. *Se evacua audiencia, en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Laboral del municipio de San Benito, departamento de Petén, dentro del expediente número 17003-2019-00316 Oficial 3;*
5. *Se sostiene reunión con Agente y Auxiliar Fiscal de la Fiscalía de delitos Contra el Patrimonio Cultural, del Ministerio Público, municipio de San Benito, departamento de Petén, para tratar el tema de sobre los hechos cometidos en diferentes sitios arqueológicos;*
6. *Se sostiene reunión con la Unidad de Vigilancia del Parque Nacional Tikal, Agente y Auxiliar Fiscal de la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural, del Ministerio Público, municipio de San Benito, departamento de Petén, para tratar el tema de hechos ilícitos que pueden ser cometidos dentro de Sitios arqueológicos,*

7. Se realiza denuncia por delito en Contra de los Recursos Naturales, ante la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, del Ministerio Público, municipio de San Benito, departamento de Petén, hecho ocurrido dentro del Parque Nacional Tikal, Jurisdicción del Municipio de Flores, Departamento de Petén.
8. Se realiza memorial para señalar lugar y recibir notificaciones, ante el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Laboral del Municipio de San Benito, departamento de Petén, dentro del expediente número 17003-2019-00481 Oficial 2;
9. Se realiza recorrido en el conjunto histórico de la Isla de Flores, Petén, en la que participaron Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural, DICRI y Ministerio de Cultura y Deportes, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural.
10. Se evacua audiencia, en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Laboral del municipio de San Benito, departamento de Petén, dentro del expediente número 17003-2019-00481 Oficial 2;

RESULTADOS OBTENIDOS:

11. Del memorial realizado y presentado ante el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Laboral, jurisdicción en el municipio de San Benito, departamento de Petén; se da cumplimiento a lo solicitado de Evacuación de Audiencia para señalar lugar y recibir notificaciones, dentro del expediente número 17003-2019-00481 Oficial 2;
12. Como resultado del memorial de interposición de recurso de apelación, ante el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Laboral, del municipio de San Benito, departamento de Petén, dentro del Conflicto Colectivo 17003-2018-0065 Srio; se da cumplimiento a lo requerido;
13. De la reunión sostenida con la Unidad de Vigilancia del Parque Nacional Tikal; sobre hechos ilícitos que pueden ser cometidos dentro de los Sitios Arqueológicos; se da cumplimiento a lo requerido por la Fiscalía de Delitos contra el Patrimonio Cultural del Ministerio Público, municipio de San Benito, departamento de Petén;

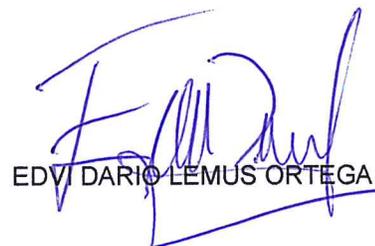


Vo.Bo.



Lic. Jorge Estuardo
Roldán Santizo
Administrador General
Parque Nacional Tikal

Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural



EDV DARIO LEMUS ORTEGA